RAD_S

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***RAD_S***
Fecha: ***F_RAD_S***
DEPE_CODI - *DEPENDENCIA_NOMBRE*

PARA: Subdirector de Control Migratorio

DE: Centro Estratégico Conjunto de Análisis Migratorio, Oficina de Tecnología y Apoyo a la supervisión.

ASUNTO: Informe técnico de ejecución del contrato No. 086 ARINC

FECHA: 10 de marzo de 2021

Cordial saludo,

Se envía informe técnico de ejecución de cumplimiento de obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios 086 de 2020, celebrado entre la entidad y el proveedor ARINC, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2021:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DESCRIPICIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	OFICINA RESPONSABLE SEGUIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Realizar el acompañamiento técnico a las empresas de transporte aéreo internacional, tanto a las que ya se encuentren en operación, como a las empresas que lleguen al sector, durante la vigencia del contrato, presentando una aprobación cuando la Entidad lo solicite, en la que se acredite que la empresa se encuentra y continua técnicamente lista para realizar la transmisión de información API, bajo los estándares y requerimientos normativos. Teniendo en cuenta que el acompañamiento y la aprobación no debe conllevar ningún costo adicional para la empresa de transporte aéreo, ni para Migración Colombia	Bajo demanda Arinc ha brindado acompañamiento técnico a las empresas que lo han requerido durante el periodo tanto a las que están operación como las que inician su fase de pruebas.	CECAM
2.	Acompañar y asesorar a las empresas de transporte aéreo con el fin de asegurar que la transmisión de la información de pasajeros y tripulantes sea recibida por la entidad en los tiempos y con las características contempladas en las disposiciones vigentes.	En este período ARINC realizó acompañamiento para prestar soporte a las empresas	CECAM

		Viva Air, Sky Airline, Gran Colombia de Aviación, Wamos,.	
3.	Identificar y resolver toda problemática tecnológica que se presente en el sector de transporte aéreo internacional del País, relacionado con la transmisión de la información API, siempre y cuando el problema sea originado por el contratista.	No se presentaron novedades durante el periodo.	CECAM
4.	Proveer y mantener dentro del servicio dos tipos de ambientes, uno donde la Entidad recibirá la información API en su funcionamiento productivo, y un ambiente pre-productivo, en donde se puedan realizar las pruebas de interconexión y transmisión de datos para el proceso previo a la aprobación de funcionamiento de las empresas de transporte aéreo	Servicio prestado de forma continua durante el periodo, sin novedades particulares.	TECNOLOGIA
5.	Tener, mantener y prestar durante la implementación y puesta en marcha de la solución API, el soporte técnico, mantenimiento y atención a las empresas de transporte aéreo internacional o particulares obligados a reportar API en un modelo 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año, en idioma español e inglés.	Servicio prestado de forma ininterrumpida durante el periodo sin novedades particulares.	CECAM
6.	Realizar los desarrollos, integraciones, implementaciones, arreglos y demás acciones necesarias para integrar al Servicio de Información Anticipada de Pasajeros – API, con las empresas de transporte aéreo internacional que operan en Colombia y este a su vez con el envío de la información hacia Migración Colombia.	No se presentaron nuevos desarrollos o implementaciones durante el periodo.	CECAM
7.	Apoyar los procesos de actualización de documentos, guías y su respectiva difusión a los operadores aéreos, respecto al API, cuando Migración Colombia lo requiera	No se realizaron requerimientos durante este periodo.	CECAM
8.	Suministrar a Migración Colombia la información necesaria para adelantar la administración de los datos de usuarios y registro de empresas de transporte aéreo internacional que operan en Colombia y que se interconectarán mediante la solución API.	Bajo demanda Arinc apoyó en el registro y actualización de usuarios y cuentas autorizadas para trasmitir API	CECAM
9.	Validar que las empresas de trasporte aéreo internacional que envían información API están autorizadas para trasmitir dicha información, es decir que cumplieron con el proceso de aprobación de interconexión y transmisión de datos para incorporase al ambiente productivo	Arinc ha hecho seguimiento de las cuentas autorizadas para trasmisión API informando las novedades identificadas.	CECAM

10.	El contratista deberá realizar una validación previa según los indicadores de calidad que migración establezca, sobre la información del formato (UN/EDIFACT PAXLST)" de los siguientes datos: nbre/s o FIRST_NAME llido/s o LAST_NAME ero o GENDER ha de nacimiento o BIRTH_DATE s de nacimiento o COUNTRY_OF_BIRTH ionalidad o NATIONALITY ha vencimiento documento o PRIMARY_DOCUMENT_EXPIRATION s de expedición del documento de identificación o PRIMARY_DOCUMENT_COUNTRY	Arinc ha enviado la información cumpliendo con la calidad de datos establecida. En febrero de 2021 se recibió información anticipada de 25.218 vuelos y 966.766 viajeros.	TECNOLOGIA
11.	La información API enviada a Migración Colombia, debe ser en el formato original, es decir, que cualquier validación que se haga sobre los datos, no debe afectar ni generar manipulación de la información	Durante el periodo ARINC presto el servicio con las validaciones de información requeridas por la Entidad.	TECNOLOGIA
12.	Los mensajes enviados deberán incluir el encabezado tal y como se transmite originalmente desde las aerolíneas.	Durante el periodo ARINC envío la información con la estructura solicitada por la Entidad.	TECNOLOGIA
13	Los mensajes API enviados a Migración Colombia, deberán mantener todas las características originales con las que son trasmitidos desde las aerolíneas hacia el contratista.	Durante el periodo la Entidad recibió la información con las características originales transmitidas por las Aerolíneas.	TECNOLOGIA
14.	Garantizar la recepción de información anticipada de tripulantes y pasajeros provenientes de vuelos operados por explotadores aéreos No Regulares, que por su naturaleza y limitaciones técnicas no puedan transmitir en el formato (UN/EDIFACT PAXLST), garantizando la identificación e individualización de cada explotador aéreo y vuelo reportado.	Durante el periodo Arinc prestó el servicio de manera ininterrumpida para la trasmisión de operadores no regulares por medio de archivo plano sin presentarse novedad.	CECAM
15.	Proveer dos canales dedicados de comunicación (activo - activo) entre los centros de datos del contratista y Migración Colombia, uno de estos para backup, de la misma capacidad cada uno, que garanticen el nivel de servicio exigido y adicionalmente brindar la respectiva seguridad a la información que sea transmitida por este medio de comunicación	Durante el periodo Arinc prestó el servicio con el nivel exigido.	TECNOLOGIA
16.	Garantizar que los datos API transmitidos por las aerolíneas hacia el contratista, serán recibidos por este último, independientemente de los medios y protocolos de comunicaciones que utilicen los explotadores aéreos.	Se verificaron las trasmisiones API durante el periodo, evidenciando que fueron recibidas correctamente sin encontrar novedades.	CECAM
17.	Proveer los dispositivos físicos y lógicos, software, hardware y todos los elementos o equipos necesarios para garantizar la prestación del servicio, en lo correspondiente a la recepción y envío de la información API.	Durante el periodo la Entidad recibió la prestación del servicio solicitado con los dispositivos y elementos necesarios.	TECNOLOGIA

18.	Proveer un servicio de almacenamiento y disponibilidad de respaldo de los datos API enviados a Migración Colombia, por un periodo no inferior a tres (3) meses, posteriores a su recibo y trasmisión a la Entidad.	En informe de prestación de servicios enviado por el contratista No. RC-F-05, numeral 4° Otras actividades y gestiones relacionadas con el objeto, se confirmó el cumplimiento de la obligación.	SUBDIRECCION CONTROL MIGRATORIO
19.	Garantizar una disponibilidad del 99,9% de su infraestructura de comunicaciones y el servicio prestado.	No se presentó ninguna interrupción de servicio durante el periodo.	TECNOLOGIA
20.	Implementar los medios alternativos que le permitan cubrir las situaciones de contingencia presentadas durante la operación, garantizando la no interrupción en la transmisión de los mensajes, independiente del canal de transmisión usado por el operador aéreo.	No se presentaron contingencias durante el periodo.	CECAM
21	Contar durante la vigencia del contrato, con un centro de soporte y monitoreo del envío de datos API, con servicio las 24 horas diarias, los 7 días de la semana, los 365 días del año, que atienda las fallas y de solución a los incidentes técnicos que afecten la continuidad en la trasmisión de la información entre los explotadores aéreos y el contratista, y entre el contratista y Migración Colombia y Garantizar que los canales dispuestos para la atención y asistencia de operadores aéreos, durante la implementación, puesta en marcha del proyecto API y vigencia del contrato, operen 24 horas diarias, los 7 días a la semana, los 365 días al año, en idioma español e inglés.	Durante el periodo el servicio se prestó de forma continua, no se presentaron fallas.	CECAM
22.	Presentar dentro de los primero diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el protocolo de atención de incidentes técnicos que indique por niveles jerárquicos, los roles, contactos y disponibilidad de atención según el nivel de riesgo de los posibles incidentes que se presenten, que permita prevenirlos y atenderlos de manera ágil, el cual en todo caso deberá contemplar un servicio de atención y solución a incidentes técnicos las 24 horas diarias, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Este protocolo será revisado por el supervisor del contrato, quien hará, si el del caso, las observaciones que considere pertinentes para ser tenidas en cuenta por el contratista	Se remitió por parte del contratista Protocolo de atención de incidentes técnicos. Obligación cumplida mes de octubre 2020	SUBDIRECCION CONTROL MIGRATORIO
23	Proporcionar a la Entidad las alertas necesarias para identificación de problemas técnicos y riesgos relacionados con la prestación del servicio, los cuales se revisarán en conjunto, para darle pronta solución.	No se identificaron problemas técnicos durante el periodo.	CECAM
24	Proveer informes con la periodicidad que lo establezca el supervisor del contrato, sobre los problemas o inconvenientes que hayan sido reportados por las empresas de transporte internacional, y que requirieron la atención del centro de soporte	No se presentaron novedades o inconvenientes por parte de los operadores aéreos.	CECAM

25.	Proveer de informes a Migración Colombia, bajo demanda, sobre envíos extemporáneos, envíos de mensajes erróneos respecto al estándar, y el no envío de información (pasajeros y tripulantes) por parte de empresas de transporte aéreo Regular y No Regular obligados a suministrar API a Migración Colombia	No se hicieron requerimientos sobre informes del caso al contratista durante el periodo	CECAM
26.	Asegurar la aprobación de las empresas del sector aéreo internacional que inicien operaciones comerciales en el país, durante la ejecución del contrato, 30 días calendario a partir de la solicitud de inicio del proceso de aprobación para envío de la información API, por parte de la empresa o de Migración Colombia.	Arinc asistió bajo demanda las pruebas de trasmisión a las empresas de transporte aéreo que requirieron el servicio.	CECAM

DANIEL EMILIO CABALLERO BERNAL
Coordinador CECAM

GREGORIO ANDRES VELASQUEZ MORENO
Grupo de Desarrollo OTIN

ROSA ASTRID SUAREZ BECERRA
Subdirección de Control Migratorio

Proyectó: JB - 2887